



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 NOV 2016

VISTO: la invitación cursada al Sr. Pedro Schinca, Director de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación, para participar en la IX Reunión de la Instancia Ejecutiva del Consejo Suramericano de Desarrollo Social de UNASUR, a celebrarse los días 21 y 22 de noviembre del presente año, en la ciudad de Caracas, República de Venezuela;-----

RESULTANDO: que se entiende pertinente la concurrencia del Sr. Pedro Schinca, en su calidad de Director de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación;-----

CONSIDERANDO: I) que la organización anfitriona no se hará cargo del costo de la alimentación, ni de los pasajes aéreos, ni del alojamiento, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social dichos costos;-----

II) que el MIDES forma parte del Consejo Suramericano de Desarrollo Social de UNASUR, en representación del gobierno de la República Oriental del Uruguay;-----

III) que se realizará una evaluación de la ejecución del Plan de Acción 2015-2017 iniciado durante la Presidencia Pro Tempore de Uruguay de UNASUR;-----

IV) que se revisaran los avances en torno a la definición y establecimiento de las Metas Suramericanas de Desarrollo Social de conformidad con la Decisión Nro. 9/2012 de los Jefes de Estado;-----

V) que se resolverá la implementación del Proyecto "UNASUR Social en Acción", aprobado por Fondo de Iniciativas Comunes de UNASUR;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril 1986 y en el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992, No. 56/002 de 19 de febrero de 2002, No. 288/004 de 11 de agosto de 2004, No. 7/009 de 2 de enero de 2009, No. 108/015 de 7 de abril de

5960/2016

2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

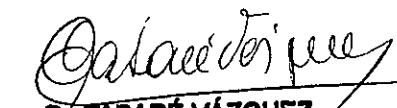
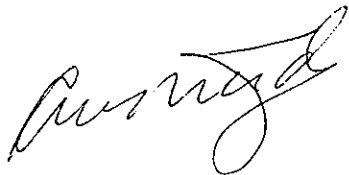
RESUELVE

1º.- Designase en Misión Oficial al Sr. Pedro Schinca, quien participará entre los días 20 y 23 de noviembre del presente año, en la IX Reunión de la Instancia Ejecutiva del Consejo Suramericano de Desarrollo Social de UNASUR, que se llevará a cabo en la ciudad de Caracas, República Venezuela.-

2º.- El precio de los pasajes correspondientes al Sr. Pedro Schinca, por el trayecto Montevideo-Caracas-Montevideo, por un importe de hasta U\$S 1200 (dólares americanos mil doscientos) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el país", del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3º.- Otórgasele un viático de U\$S 452 (dólares americanos cuatrocientos cincuenta y dos) correspondientes a tres días al 100 % y un día al 10% de acuerdo a la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2016, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991 (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002 del 19 de febrero de 2002), que se ajustará a las variaciones que operen en la escala citada y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4º.- Comuníquese, notifíquese.-



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

